

# BASES DE LA PROMOCIÓN "GANA MAS EN CADA TANQUEADA"

### **PRIMERA: ORGANIZADOR**

PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A., en adelante el "Organizador" ó "Primax", invita al público a participar de la Promoción "GANA MAS EN CADA TANQUEADA" (la "Promoción").

#### **SEGUNDA: TERRITORIO**

Esta promoción estará vigente únicamente en las Estaciones de Servicio PRIMAX a nivel nacional que participen en la promoción, de conformidad con el listado de Estaciones de Servicio PRIMAX participantes que constan en el Anexo 1 del presente documento. Sin embargo, PRIMAX se reserva el derecho en cualquier momento, a incrementar o disminuir el listado de Estaciones de Servicio PRIMAX participantes en la promoción.

#### **TERCERA: PARTICIPANTES:**

Pueden participar de la Promoción aquellas personas mayores de edad que cumplan los requisitos mencionados en estas bases y tengan su domicilio en la República del Ecuador (en adelante, los "Participantes"),

No podrán participar en esta promoción las siguientes personas: (i) Los empleados del Organizador y de los Distribuidores y Operadores de las Estaciones de Servicio Primax ; (ii) El

personal de las agencias de publicidad del mismo; (iii) Los familiares de los empleados del Organizador y de los Distribuidores y Operadores de las Estaciones de Servicio Primax hasta el segundo grado de consanguineidad y primer grado de afinidad, (iv) el personal de las de las agencias de publicidad vinculadas con esta promoción hasta el segundo grado de consanguineidad y primer grado de afinidad y (v) los clientes PRIMAX CARD PLUS Crédito o Prepago que acceden a un convenio corporativo.

#### **CUARTA: VIGENCIA**

La presente promoción estará vigente desde las 06h00 del día 03 de octubre de 2022 hasta las 23:59 horas del día 31 de diciembre de 2022 (en adelante, el **"Plazo de la promoción**").

## **QUINTA: ESTACIONES DE SERVICIO**

Solo participarán en esta promoción las Estaciones de Servicio PRIMAX detalladas en el Anexo 1 en el presente documento.

# **SEXTA: MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN**

**Mecánica:** Por cada QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$15.00) de consumo en gasolina SUPER G-PRIX, EXTRA o Ecopaís en las Estaciones de Servicio PRIMAX participantes en esta promoción, recibes el número de tickets que se indican más adelante, para participar en el sorteo de: i) cinco carros marca FORD, modelo Bronco; ii) 5 tarjetas de crédito American Express con US \$1500 (Mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América) de cupo consumible en cada una y iii) 5 tarjetas Primax Prepago con US\$1.800 (UN MIL OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América) de cupo consumible en cada una en Estaciones de Servicio operadas por Atimasa. por el lapso de un año a contarse desde la fecha de emisión.

Los consumos de gasolina SUPER G-PRIX, EXTRA, EXTRA 89 y Ecopaís en las Estaciones de Servicio PRIMAX participantes en la promoción serán canjeados por tickets con códigos únicos alfanuméricos de hasta 12 dígitos para participar en la Promoción de conformidad con el siguiente detalle:

MONTO DEL CONSUMO	NUMERO DE TICKETS QUE RECIBE
Por cada US\$ 15 (quince dólares) de consumo de gasolina SUPER G-PRIX en efectivo o tarjeta de crédito o tarjeta de débito.	3 (tres) tickets

Por cada US\$ 15 (quince dólares) de consumo de gasolina SUPER G-PRIX con tarjeta de crédito o débito emitida exclusivamente por el Banco Guayaquil.	6 (seis) tickets
Por cada US\$ 15 (quince dólares) de consumo de gasolina Extra 89 en efectivo o tarjeta de crédito o tarjeta de débito.	2 (dos) tickets
Por cada US\$ 15 (quince dólares) de consumo de gasolina Extra 89 con tarjeta de crédito o débito emitida exclusivamente por el Banco Guayaquil.	4 (cuatro) tickets
Por cada US\$ 15 (quince dólares) de consumo de gasolina Extra o Ecopaís en efectivo o tarjeta de crédito o tarjeta de débito.	1 (uno) ticket
Por cada US\$ 15 (quince dólares) de consumo de gasolina Extra o Ecopaís con tarjeta de crédito o débito emitida exclusivamente por el Banco Guayaquil.	2 (dos) tickets

Para ser parte de la Promoción, el participante debe ingresar a <a href="www.primaxsiempremas.com">www.primaxsiempremas.com</a> registrarse con sus datos personales por una única ocasión: nombres, apellidos, número de cédula de ciudadanía, número telefónico, correo electrónico, fecha de nacimiento. Luego de este único registro, puede ingresar el código único alfanumérico que se encuentra en cada ticket. A partir de esto, y en la medida que reúnan los requisitos enumerados en estas bases, los tickets participarán automáticamente de la Promoción. El solo hecho de inscribirse en la promoción, da por sentado que acepta los términos y condiciones aquí descritos, además autoriza a Primax a hacer uso de sus datos y contactarlos para futuras promociones/campañas de publicidad/información/ etc. Primax no venderá los datos ni los compartirá con terceros. Los tickets con el código que resultaren ganadores de los premios del sorteo, deberán ser presentados físicamente como requisito indispensable por la persona que lo registro en la página web de la promoción a los organizadores para poder canjear su premio. El Organizador se reserva el derecho de verificar

la información proporcionada por los participantes y la autenticidad del ticket participante. Por lo tanto, no participarán de la promoción aquellos tickets que se encuentren dañados, rotos, con cualquier tipo de enmendadura externa y/o falsificados, y en general los tickets cuya autenticidad no haya sido aceptada por PRIMAX.

# **SÉPTIMA: SORTEO**

Se realizarán dos sorteos con la presencia de un Notario Público. El primer sorteo se realizará el 17 de noviembre del 2022 y el segundo sorteo se realizará el 05 de enero del 2023. Para el primer sorteo, se considerarán los códigos de los tickets ingresados hasta las 23h59 del 16 de noviembre de 2022. Para el segundo sorteo, se considerarán los códigos de los tickets ingresados hasta las 23h59 del 04 de enero de 2023. Los códigos de los tickets del primer sorteo que no hayan sido favorecidos participarán automáticamente en el segundo sorteo.

En el primer sorteo habrá dos ganadores de carros, dos ganadores de tarjetas American Express y dos ganadores de tarjetas Primax Prepago como principales y 6 ganadores suplentes, y en el segundo sorteo habrá tres ganadores de carros, tres ganadores de tarjetas American Express y tres ganadores de tarjetas Primax Prepago como principales y 9 ganadores suplentes, son 2 códigos suplentes para cada ganador principal. Los códigos de los tickets ganadores principales serán los primeros que se sorteen al azar. Una vez que se conozcan los códigos de los tickets ganadores principales, se procederá a sacar dos ganadores suplentes por cada ganador principal. Estos ganadores suplentes serán los que reemplacen a los ganadores principales en caso de que estos no puedan ser ubicados, no estén habilitados para participar en la promoción o no presenten el ticket con el código ganador de conformidad con lo establecido en estas bases.

El Organizador, los días correspondientes a los sorteos según lo señalado en el párrafo anterior, procederá a la selección de los ganadores al azar, en presencia de un Notario Público, quien levantará el correspondiente Acta, para determinar a los Ganadores.

El Organizador se reserva el derecho a cambiar la fecha de los sorteos por motivos de fuerza mayor o por cualquier otra circunstancia por la cual se deba cambiar la fecha a criterio del Organizador, sin ningún tipo de responsabilidad al respecto por parte del Organizador.

#### **OCTAVA: GANADORES**

A los ganadores principales se los contactará telefónicamente al número registrado por el participante dentro de los 05 (cinco) días hábiles subsiguientes a la fecha de la determinación (sorteo) de los ganadores para coordinar la entrega de los premios. El ganador tiene el término de 03 días hábiles contados desde que fue notificado para presentar los documentos necesarios que se requieran para poder acceder a su premio, incluyendo el ticket con el código premiado. En el caso de no presentarse el ganador principal se procederá a contactar a los ganadores suplentes y

en caso de no presentarse estos o de no poder contactarlo dentro de los plazos antes indicados para la notificación y presentación se procederá a declarar desierto el premio.

La mera inscripción en la promoción implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de estas bases, así como de las decisiones que posteriormente pueda adoptar el ORGANIZADOR.

#### **NOVENA: PREMIOS**

Se entregarán cinco carros marca FORD, modelo BRONCO\* (los modelos pueden variar en cualquier momento); 5 tarjetas American Express con US\$1500 de cupo en cada una y 5 tarjetas Primax Prepago con US\$1800 de cupo en cada una.

Los Premios **NO incluyen**: Todo impuesto, tasa o contribución que deba tributarse, de conformidad con la legislación ecuatoriana, y asimismo, cualquier gasto que deba realizarse por concepto de impuestos de traspaso de propiedad, matrícula, etc., y/o toda suma de dinero que deba pagarse al Estado, sociedades del estado, provincias o municipalidades por el hecho del ofrecimiento, asignación o entrega de los premios o con motivo de la organización o difusión de la promoción o de los Sorteos y los gastos en que incurran sus Ganadores por cualquier concepto relacionado con la presente promoción será a exclusivo cargo de los mismos, así como todo otro servicio o bien que no fuera expresamente detallado en las presentes bases, los que de ocurrir serán a cargo de los Ganadores.

El Organizador no otorga ninguna garantía respecto de los premios a ser entregados, salvo la garantía del fabricante de los mismos en caso de haberla.

Los premios son personales e intransferibles y no canjeables por dinero en efectivo. Bajo ninguna circunstancia los ganadores podrán solicitar a El organizador que el premio al que se hacen acreedores en virtud de la Promoción sea entregado a una tercera persona ni aún para el caso de familiares.

Los premios podrán ser redimidos o canjeados dentro de los 30 días subsiguientes a la fecha en que el ganador se haya presentado a reclamar el premio. Los premios no son canjeables por otro producto o servicio, ni por dinero en efectivo, no son acumulables entre sí ni con otros descuentos, beneficios y/o promociones. Los premios son intransferibles, en caso de no aceptar esta condición, el ganador estaría renunciando al premio y se procedería a contactar y entregar el premio al ganador suplente.

Los participantes podrán ganar UN solo premio por persona, ninguna persona podrá ganar más de UN premio en esta promoción, en caso de que en cualquiera de los dos sorteos se repita el nombre de una persona que ya ganó un premio, se realizará el sorteo nuevamente, sin lugar a reclamo alguno.

# **DÉCIMA: CONDICIONES**

Los participantes y ganadores deberán ser mayores de edad, estar domiciliados en la República del Ecuador; haber registrado correctamente sus datos personales y los códigos de los tickets en <a href="https://www.primaxsiempremas.com">www.primaxsiempremas.com</a> con la información solicitada completa. Los potenciales ganadores de los PREMIOS de la PROMOCIÓN serán notificados por el Organizador por medio fehaciente al número de teléfono registrado la web, dentro de los cinco (05) días hábiles subsiguientes a la definición de la determinación del ganador. Los presuntos ganadores deberán concurrir tan pronto como sean notificados, en la fecha, horario y domicilio que serán detallados en la notificación, dentro de los 03 días hábiles siguientes a la notificación al ganador. Los premios serán entregados a los ganadores de los mismos dentro del plazo determinado por el Organizador. Los presuntos ganadores deberán comprobar con su documento de identidad que efectivamente son la misma persona que consta en la información registrada en <a href="https://www.primaxsiempremas.com">www.primaxsiempremas.com</a>.

El organizador se reserva el derecho a verificar la información que presenten los presuntos ganadores con el fin de establecer su veracidad.

La entrega formal de los premios se la realizará el 20 de diciembre del 2022 para el primer sorteo y el 02 de febrero del 2023 para el segundo sorteo. Los premios serán entregados presencialmente en el lugar, ciudad, día y hora que estipule el organizador, en el lugar que el Organizador indique a los ganadores dentro del territorio nacional del Ecuador, para cuyo efecto, el Organizador no asumirá ningún costo de movilización, hospedaje, alimentación, traslado etc., de los Ganadores al lugar de entrega del premio, ni tampoco asumirá ningún costo del traslado del premio al domicilio de los Ganadores.

El Organizador se reserva el derecho a cambiar la fecha de la entrega de los premios por motivos de fuerza mayor o por cualquier otra circunstancia por la cual se deba cambiar la fecha a criterio del Organizador, y sin ningún tipo de responsabilidad al respecto por parte del Organizador.

Toda presentación o reclamo efectuado por el potencial ganador por otra vía de comunicación, o fechas indicadas o sin documento de identidad al momento de recibir el premio, resultará extemporánea y hará perder, en forma automática, el derecho al PREMIO correspondiente y a efectuar reclamo alguno. Los gastos de cualquier naturaleza (movilidad, estadías, traslados, etc.) que el potencial ganador tuviera que efectuar, de resultar ganador, para la aceptación y recepción del premio correspondiente serán a su exclusivo cargo.

### **DÉCIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD**

El Organizador no será responsable por daños o perjuicios que pudieren sufrir los Ganadores con motivo y/u ocasión de la Promoción y/o del uso del Premio, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y extracontractual que los Ganadores pudieran considerar que les corresponde. El Organizador no es responsable de los bienes y valores que los Ganadores y sus acompañantes pudieran tener, renunciando éstos a todo reclamo contra el Organizador y las empresas y agencias que colaboran para la ejecución de la presente Promoción. La

responsabilidad del Organizador finalizará al poner a disposición de los Ganadores los Premios a los que se hicieron acreedores, y de ninguna manera se extenderá al funcionamiento y/o uso de los mismos o al destino que cada Ganador decida darles. El Organizador no se responsabiliza de los daños de cualquier naturaleza, hurtos y/o robos de los que pudieran ser objeto los ganadores luego de efectuada la entrega del PREMIO.

## DÉCIMA SEGUNDA: FACULTADES DEL ORGANIZADOR

El Organizador se reserva el derecho de cancelar unilateralmente en cualquier momento la Promoción o ampliar o modificar la Promoción total o parcialmente, o extenderla en el tiempo, modificar las presentes Bases incrementando o disminuyendo la cantidad de premios a otorgar. Las modificaciones, ampliaciones, disminuciones o cancelaciones serán difundidas utilizando el mismo mecanismo utilizado para difundir las Bases originarias y no generarán responsabilidad alguna por parte del Organizador. El mismo hecho de participar inscribiéndose en la página web implica la aceptación total y plena de las presentes bases y de toda aclaración y/o modificación que el organizador pudiera hacer. Las presentes bases podrán ser consultadas y obtenidas en la página web <a href="https://www.primax.com.ec">www.primax.com.ec</a> y en <a href="https://www.pri

# DÉCIMA TERCERA: COMUNICACIÓN DE LOS GANADORES

Tanto los participantes como los Ganadores autorizan expresamente al Organizador a utilizar sus nombres y apellidos, números de documento, imágenes personales y/o voces para publicar esta promoción en cualquier medio, ya sea televisivo, cinematográfico, radial, gráfico, Internet, etc. y sin que esto genere derecho a compensación de ninguna especie por tiempo indefinido.

### DÉCIMA CUARTA: DERECHO DE IMAGEN Y DATOS PERSONALES

El Organizador se compromete a mantener una estricta confidencialidad de los datos personales de los participantes. Así mismo no será responsable por la eventual difusión de estos que efectúen personas ajenas al Organizador, ni será responsable por los eventuales daños y perjuicios que tal circunstancia genere. Los participantes, por el mero hecho de su participación en la presente Promoción, autorizan al Organizador por tiempo razonable (de 3 años mínimo) a difundir o publicar sus datos personales y/o divulgar sus imágenes, voces y/o imágenes con fines publicitarios y/o comerciales, sin derecho a compensación alguna. Asimismo, los Participantes, como condición para la asignación de los beneficios, autorizarán expresamente al Organizador a publicar y difundir con fines comerciales, por un plazo de 3 (tres) años, su/s nombre/s e imagen/es, en los medios y formas que el Organizador disponga, sin derecho a compensación alguna.

Dicho derecho de uso incluye, pero no se encuentra limitado a, la reproducción, distribución, transmisión, exposición y exhibición de las Imágenes, ya sea con o sin el nombre del o los ganadores, con fines ilustrativos, institucionales, promocionales, editoriales, artísticos, publicitarios u otros, en cualquier publicación institucional, promocional, editorial, artística, publicitaria y con otros fines lícitos del Organizador, en cualquier tipo de presentación, afiches y/o comerciales publicitarios, que fueran publicados y/o anunciados en cualquiera de los medios (sean de difusión o no) actualmente existentes o que se creen de aquí en adelante, incluyendo expresamente Internet y otros medios virtuales, electrónicos o digitales.

# **DÉCIMA QUINTA: INTERPRETACIÓN**

El Organizador determinará el criterio a aplicar en cualquier situación no prevista en las presentes Bases, siendo la única autoridad interpretativa de las mismas, reservándose el derecho a efectuar cualquier modificación respecto de aquellas situaciones, siempre y cuando no se altere la esencia de la Promoción y de acuerdo a la normativa vigente. Sus decisiones al respecto serán irrecurribles.

# **DÉCIMA SEXTA: JURISDICCIÓN**

Toda relación que en virtud de esta Promoción se genere entre el Participante y el Organizador será regida y concertada en total sujeción a las leyes de la República del Ecuador, renunciando el Participante a cualquier otra ley a cuya aplicación pudiere tener derecho. Asimismo, resultarán competentes para dirimir cualquier controversia o procedimiento legal que surja entre el Organizador y el Participante los Jueces de lo Civil de Pichincha, cualquiera sea la causa o el reclamo, con renuncia expresa por parte del Participante a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponder.